

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

43 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Informadas por la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 31 de julio de 2013, las cuentas generales de 2008, 2009 y 2010, se someten a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que una vez resueltas por la Comisión, si se produjeran, se elevarán junto con las cuentas a la Junta de la Mancomunidad para su aprobación definitiva.

De no producirse las mismas, las cuentas se elevarán directamente a la Junta para su aprobación definitiva.

Todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 212, apartado 3.º del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas”.

Plazo: quince días más ocho, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lugar: Secretaría de la Junta de la Mancomunidad en horas de oficina.

Soto del Real, a 31 de julio de 2013.—La presidenta, Encarnación Rivero Flor.

(03/26.468/13)

